ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DELEGACIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE JAÉN, PARA PROFESIONALES MÉDICOS PEDIATRAS Y DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE AMBAS INSTITUCIONES.

Con fecha 25 de abril de 2012, se firmó entre ambas Delegaciones un documento de coordinación para optimizar la colaboración entre ambas instituciones. Los ámbitos principales en los que se promueven estas actuaciones conjuntas son los siguientes:

- **Agilización** de trámites administrativos, en relación con justificantes médicos, ausencias o escolarización de determinados niños y niñas.
- Programas preventivos y atención al Niño Sano.
- Atención **coordinada** ante determinadas necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta en niños y niñas de más de 6 años. Detección y Prevención de dificultades de aprendizaje, dificultades en el lenguaje oral, niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a TDAH, trastornos negativistas-desafiantes, disocial, del espectro autista, con discapacidad motora y otros trastornos graves o profundos del desarrollo.
- Atención ante determinadas enfermedades crónicas: diabetes, epilepsia, asma..., **en relación a sus cuidados y necesidades en el medio escolar**; así como, la aclaración de diagnósticos y determinados tratamientos.
- **Estudiar** las formas de ampliar esta coordinación a otras instancias sanitarias y educativas que es conveniente que estén en contacto para mejorar la atención a niños y niñas: Servicio de Neuropediatría, Rehabilitación, USMI (Unidad de Salud Mental Infantil de Jaén), Otorrinolaringología (por parte de Salud) y EOE especializados, Departamentos de Orientación, Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, Trabajadoras sociales (por parte de Educación).

En estos dos años, se ha trabajado fundamentalmente en la agilización de trámites administrativos en relación a justificantes médicos y en la optimización de la coordinación entre profesionales para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A partir de las reuniones y jornadas de coordinación entre ambas Delegaciones, se propone para cursos próximos, las siguientes actuaciones:

- **Modificación, mejora, difusión y uso** del *documento de traspaso de información* entre profesionales de ambas Delegaciones.(Anexos IA y IB)

- **Protocolo** de colaboración, coordinación y atención conjunta a las necesidades de los centros educativos de la provincia de Jaén, sobre su **intervención ante determinadas enfermedades crónicas** en el horario escolar: epilepsia, diabetes y asma.(Anexo II)
- Establecimiento de un **marco colaborativo** entre los profesionales sanitarios de Salud Mental y de la Orientación Educativa. (Anexo III)

Para el desarrollo de actuaciones, se proponen las siguientes medidas:

- **Intercambio** entre las dos Delegaciones (Jefa de Servicio de Ordenación Educativa y Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial) de los directorios actualizados del personal de pediatría y de los Equipos de Orientación Educativa de la provincia y su difusión entre los profesionales implicados para facilitar el conocimiento y los contactos necesarios, preferentemente en los meses de septiembre-octubre.

  Será el coordinador o coordinadora del Equipo de Orientación Educativa de zona quien se ponga en contacto con el director de la UGC o Coordinador de Cuidados de dicha zona para establecer la primera reunión del curso y avanzar en el desarrollo de un plan conjunto de actuación para dicha zona: evitar duplicidades en actuaciones, seguimiento de alumnado con NEAE, información-formación a centros educativos, etc.

- **Difusión** entre los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y los Centros de Salud de los nuevos documentos de traspaso de información.

- **Difusión** del procedimiento de intervención en los centros educativos con el alumnado que presenta enfermedades crónicas. Colaboración de profesionales de Salud en aquellas zonas donde no exista médico de Equipo de Orientación Educativa.

- **Reuniones** de los profesionales de la Orientación y la Salud Mental de 2° nivel y USMIJ para avanzar en la intervención ante casos como: TGC, TEA, Trastornos alimenticios, Psicosis, etc.

- **Consolidar y mejorar** las actuaciones conjuntas del Servicio de Rehabilitación y el EOE Especializado para la atención al alumnado con Discapacidad Física.

Los nuevos documentos de traspaso de información, así como el protocolo de atención al alumnado con enfermedades crónicas y problemas-trastornos de salud mental se adjuntan como anexos al presente documento.

En Jaén, a 10 de Octubre de 2014

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: María de los Ángeles Jiménez Samblás

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Yolanda Caballero Aceituno